



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y,

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021**", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará recursos del balance de destinación específica para el Departamento Administrativo de Gestion del Riesgo de Desastres de Antioquia – DAGRAN- por valor de \$2.196.194.049, los cuales fueron certificados por la Subsecretaria de Tesorería en el oficio con radicado Nro. 2021020010282 del 3 de marzo de 2021 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con radicado Nro. 2021020010495 del 4 de marzo de 2021.
- c. Que el Departamento Administrativo de Gestion del Riesgo de Desastres de Antioquia – DAGRAN-, informó los rubros para incorporar los recursos del balance, mediante radicado No.2021020014544 del 25 de marzo de 2021.

- d. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado No.2021020016190 del 9 de abril de 2021.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2021020016333 del 9 de abril de 2021.
- f. Que el objetivo de este decreto es incorporar los recursos del balance que se destinarán para financiar los siguientes proyectos, contemplados en el Plan de Desarrollo Unidos 2020-2023:
- ✓ Implementación del proceso de reducción del riesgo de desastres en el departamento de Antioquia.
 - ✓ Implementación del proceso de conocimiento del riesgo en el departamento de Antioquia.
 - ✓ Implementación del proceso de manejo de desastres en el departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda FSPJ, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
4-FB1011	472H	I-1-2-10-02	C	999999	1.232.449.995	Recursos de capital Superávit fiscal
4-FA1011	472H	I-1-2-10-02	C	999999	463.464.927	Recursos de capital Superávit fiscal
4-FD1011	472H	I-1-2-10-02	C	999999	500.279.127	Recursos de capital Superávit fiscal
				TOTAL	\$2.196.194.049	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión el Departamento Administrativo de Gestion del Riesgo de Desastres de Antioquia – DAGRAN FSPJ - de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
4-FB1011	424C	2-3	C32052	210025	1.232.449.995	Implementación del proceso de reducción del riesgo de desastres en el departamento de Antioquia.
4-FA1011	424C	2-3	C32041	210026	463.464.927	Implementación del proceso de conocimiento del riesgo en el departamento de Antioquia.
4-FD1011	424C	2-3	C45031	220288	500.279.127	Implementación del proceso de manejo de desastres en el departamento de Antioquia
				TOTAL	\$2.196.194.049	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis S. V.
LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)

Juan Guillermo Usme
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Catalina Naranjo
CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>Guillermo León Cadavid Cifuentes</i>	13/04/2024
Revisó	Jhonattan Rafael García Naranjo, Profesional Universitario	<i>Jhonattan Rafael García Naranjo</i>	13/4/24
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda	<i>Diana Patricia Salazar Franco</i>	13/04/2024
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico	<i>David Andrés Ospina Saldarriaga</i>	14-4-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.